



REPUBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD
Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS

AUTO No. 23

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

Asunto	Modifica el Auto 007 de 19 de enero de 2022, amplía fecha para recibir observaciones escritas por parte de las víctimas a la segunda ronda de priorización de casos, en fase de concentración, de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas y convoca a audiencia pública adicional en la ciudad de Bogotá.
---------------	--

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (en adelante SRVR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, procede a modificar lo dispuesto en el Auto 007 de 19 de enero de 2022, ampliando la fecha para la presentación de observaciones escritas por parte de las organizaciones de víctimas a la segunda ronda de priorización de casos, en fase de concentración, de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas y convocando a una audiencia adicional en Bogotá para la presentación de observaciones orales.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto 007 de 19 de enero de 2022, con el fin de garantizar el derecho a la participación integral de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz¹,

¹ Manual para la Participación de las Víctimas ante la JEP, Principio de participación integral.

la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad fijó la metodología para la participación de las víctimas, a través de sus organizaciones, en la segunda ronda de priorización de casos, actualmente en etapa de concentración.

2. El referido Auto estableció una metodología mixta (oral y escrita) para la presentación de observaciones por parte de las organizaciones de víctimas, atendiendo a los enfoques territoriales y diferenciales de la Jurisdicción. Para ello, convocó cinco (5) audiencias territoriales para la presentación de observaciones orales y (1) audiencia en Bogotá y dispuso de un formulario en línea para la presentación de observaciones escritas, de manera que las víctimas tengan la oportunidad de complementar sus observaciones orales por esta vía.
3. La Sala fijó un plazo para la presentación de observaciones escritas hasta el 4 de marzo de 2022² y estableció el siguiente calendario de audiencias³:

Lugar	Fecha
Medellín	21 de febrero de 2022
San José del Guaviare	25 de febrero de 2022
Valledupar Sala alterna étnica	28 de febrero de 2022
Cali Sala alterna étnica	3 de marzo de 2022
Villavicencio	7 de marzo de 2022
Bogotá	9 de marzo de 2022

4. Posterior a la comunicación del Auto a través de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento a las organizaciones de víctimas que han presentado o tienen interés en presentar informes, y de su difusión por medio de los canales oficiales y enlaces territoriales de la Jurisdicción, la Sala ha recibido diversas solicitudes por parte de organizaciones de víctimas para ampliar las condiciones para su participación.

II. CONSIDERACIONES

5. Tomando en cuenta la importante demanda de participación de las organizaciones de víctimas y su interés en presentar observaciones a las tres decisiones de concentración descritas en el numeral 24 del Auto 007 del 19 de

² SRVR, Auto 007 de 2022, Párr. 50.

³ SRVR, Auto 007 de 2022, Resuelve 2.



- enero de 2022⁴, la Sala considera oportuno ampliar el plazo de presentación de observaciones escritas mediante el formulario dispuesto para ello y disponible en el siguiente enlace <https://qr.go.page.link/37sHt>⁶.
6. En ese sentido, el plazo para presentar observaciones escritas inicialmente estipulado para el 4 de marzo de 2022⁷, se extenderá hasta el 10 de marzo de 2022.
 7. Adicionalmente, con el fin de ampliar los escenarios procesales dialógicos y restaurativos destinados para que las organizaciones de víctimas planteen sus observaciones de manera oral, se convocará una audiencia adicional en la ciudad de Bogotá el diez (10) de marzo de 2022 la cual se llevará a cabo en la sede principal de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Esto permitirá contar con cupos adicionales para darle la oportunidad de intervenir presencialmente a organizaciones de víctimas que lo solicitaron oportunamente mediante el formulario de inscripción dispuesto para ello⁸.
 8. Cabe recordar que debido a la pandemia por el virus COVID-19, se deberá limitar el aforo a 40 víctimas en los espacios dispuestos para la audiencia. La Sala le solicitará a la Secretaría Ejecutiva habilitar los espacios disponibles en la sede de la Jurisdicción para ampliar la participación presencial de las víctimas en las audiencias de Bogotá, atendiendo a las inscripciones recibidas y en todo caso siguiendo estrictos protocolos de bioseguridad.
 9. La Secretaría Ejecutiva deberá comunicar oportunamente a las organizaciones de víctimas inscritas el día y la modalidad en la cual participarán, así como el tiempo disponible para realizar su intervención. Asimismo, deberá garantizar las condiciones logísticas para la realización de la audiencia del 10 de marzo en Bogotá, aplicando todos los estándares de participación integral y la metodología detallada en el Auto 007 de 19 de enero de 2022.
 10. De acuerdo con lo expuesto, se procederá a modificar el calendario de audiencias establecido en el resuelve segundo del Auto 007, agregando una

⁴ Las decisiones de concentración son: (i) Concentración nacional de crímenes cometidos por las extintas Farc-EP; (ii) Concentración sobre crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado o en asociación con grupos paramilitares y terceros civiles; y (iii) Concentración de crímenes cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos.

⁵ Se trata del mismo enlace establecido en el párr. 56 del Auto 006 de 19 de enero de 2022.

⁶ Se trata del mismo enlace establecido en el párr. 56 del Auto 006 de 19 de enero de 2022.

⁷ Ver, Auto 007 de 19 de enero de 2022, párr. 50.

⁸ Ver, Auto 007 de 19 de enero de 2022, párrs. 56 y 57.



audiencia adicional a realizarse en la ciudad de Bogotá el día 10 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto, Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias

III. RESUELVE

Primero. – **CONVOCAR** a una audiencia pública en Bogotá el 10 de marzo de 2022, a fin de ampliar los cupos de participación presencial para las organizaciones de víctimas que se inscribieron oportunamente.

Segundo. – **MODIFICAR** el calendario de audiencias públicas para la presentación de observaciones establecido en el resuelve segundo del Auto 007 de 19 de enero de 2022, como se indica a continuación:

Lugar	Fecha
Medellín	21 de febrero de 2022
San José del Guaviare	25 de febrero de 2022
Valledupar Sala alterna étnica	28 de febrero de 2022
Cali Sala alterna étnica	3 de marzo de 2022
Villavicencio	7 de marzo de 2022
Bogotá	9 y 10 de marzo de 2022

Tercero. – **AMPLIAR** el plazo de presentación de observaciones escritas por parte de las organizaciones de víctimas que han presentado informes a la SRVR o tienen interés en presentarlos, hasta el diez (10) de marzo de 2022.

Cuarto. – **ORDENAR** a la Secretaría Ejecutiva que adelante todas las acciones necesarias a fin de asegurar la realización de la audiencia adicional en Bogotá el día 10 de marzo de 2022, de acuerdo con la metodología y estándares de participación integral establecidos en el Auto 007 de 19 de enero de 2022.

Quinto. – **COMUNICAR** esta decisión, por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento a las organizaciones de víctimas, en Colombia y en el



exterior, indígenas, negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rom y de derechos humanos que han presentado informes ante la Sala de Reconocimiento o que tienen el interés de hacerlo.

Séxto. - COMUNICAR esta decisión, por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, a la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Séptimo.- COMUNICAR esta decisión, por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, a la Defensoría del Pueblo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., el día 16 de febrero de 2022.



BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES
Presidenta

En situación administrativa

LILY ANDREA RUEDA GUZMÁN
Vicepresidenta



CATALINA DÍAZ GÓMEZ
Magistrada



NADIEZHDA HENRIQUEZ CHACÍN
Magistrada



JULIETA LEMAITRE RIPOLL
Magistrada





ÓSCAR PARRA VERA
Magistrado

